

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 43.977

**Departamento de Industria,
Comercio y Turismo****Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por la que se concede autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Servicio Provincial a instancia de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con domicilio en RONDA DE AMBELES, 34, Teruel en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación:

LÍNEA AÉREO SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "Z04032" PARA ALIMENTACIÓN A HOTEL VILLA MONTER EN EL T.M. DE ALCAÑIZ (TERUEL) (EXPEDIENTE TE-AT0059/11).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES.

Emplazamiento: ALCAÑIZ (TERUEL).

LÍNEA MEDIA TENSIÓN.

Longitud Línea Subterránea: 22 m.

Origen: Apoyo C-16-2000 CA existente de la LAMT 10 kV "Venta Panolla".

Final: CT Rural en las proximidades del apoyo C-16-200 CA existente, de la LAMT 10 kV "Venta Panolla".

Tensión nominal: 10 kV.

Conductor: LA-56 y RHZ1 12/20 kV 3 x 1 x 95 mm² Al.

Apoyos: Metálicos de celosía.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Relación de transformación: 9.500 - 16.455 ± 5 ± 10 + 15%/420 V.

Potencia Interior: Admisible: 250 kVA. Instalada: 160 kVA.

Finalidad: Dar suministro eléctrico a Hotel y mejorar la calidad de suministro eléctrico de la red de baja tensión existente.

Presupuesto: 34.077,52 €

Visto lo dispuesto en la Ley 21/92 de Industria de 16 de julio, el artículo 128 del RD 1955/2000 Reglamento de Transporte, Distribución, Comercialización y Autorización de instalaciones eléctricas de 1 de diciembre, el R.D. 3257/82 Reglamento de Centros de Transformación que remite al R.D. 2135/80, el R.D. 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y demás reglamentos correspondientes.

Considerando la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 y las competencias

compartidas en materia de energía que el art. 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón, modificado por L.O. 5/2007, de 20 de abril, atribuye a esta Comunidad Autónoma, y de las funciones que el art. 22 del Decreto 114/2008, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, modificado por Decreto de 22 de julio de 2011, por el que se asignan competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma y demás normativa aplicable.

Este Servicio Provincial efectúa la presente resolución: **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO** de la instalación solicitada, con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de 12 meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

3. La presente autorización se otorga sin perjuicio a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer **RECURSO DE ALZADA**, ante el Consejero de Economía y Empleo, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, según establece el art. 58.1 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, así como los artículos 107 y 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Teruel, 22 de septiembre de 2011.-El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 44.058

REF.: 2011-S-704

Comisaría de Aguas

JORDI PONS MARROQUIN ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: JORDI PONS MARROQUIN.

Objeto: **LEGALIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA.**